



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos

17 de agosto de 2020

Subsecretario asociado, subsecretaria de Administración, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, coordinadores de becas, facilitadores docentes, directores de escuela, trabajadores sociales, consejeros profesionales y maestros

[ENLACE FIRMADO](#)

Prof.^a Aixamar González Martínez
Subsecretaria

BECAS PARA ESTUDIANTES DE SALÓN A TIEMPO COMPLETO “BESAT” EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AÑO ESCOLAR 2020-2021

La Ley núm. 170 de 11 de agosto de 2002, según enmendada, autorizó la asignación de fondos al Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR), en cumplimiento con lo dispuesto en reconocer la excelencia y el aprovechamiento académico o los talentos y habilidades especiales en disciplinas tales como: música, artes plásticas, baile, teatro, deportes o algún área de estudio o disciplina particular de los estudiantes del sistema de educación pública. Consecuentemente, se estableció un programa de becas escolares, adscrito a la Oficina para la Promoción de la Excelencia Académica Estudiantil, a fin de ofrecerles una motivación para que se desarrollen como profesionales de una futura carrera, disciplina u oficio.

Por otro lado, en Puerto Rico es cada vez más necesario ofrecer oportunidades y ampliar los horizontes personales y profesionales entre los estudiantes de Salón a Tiempo Completo con diversidad funcional del Programa de Educación Especial. Los adelantos recientes, en materia de derechos, participación ciudadana, desarrollo científico, medicina y otros han permitido que dichos estudiantes logren alcanzar una vida plena, cabal y completa; demostrando que pueden desempeñarse en las mismas tareas y responsabilidades de los demás sectores de la población.

La Oficina para la Promoción de la Excelencia Académica Estudiantil reconocerá e incentivará a los estudiantes de Salón a Tiempo Completo para alentar su aspiración al desarrollo pleno de sus capacidades, talentos y habilidades. Esto es cónsono con los derechos constitucionales, los cuales reconocen el derecho de los estudiantes del

P.O. Box 190759, San Juan PR 00919-0759 • Tel.: (787)773-3410/3617



El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso

Programa de Educación Especial de Salón a Tiempo Completo a desarrollarse de forma plena. De esta forma, queremos alentar a nuestros estudiantes a tener una participación más activa en las distintas actividades.

Se han establecido unos criterios uniformes de elegibilidad para los estudiantes de Educación Especial de Salón a Tiempo Completo en los que demostrarán sus talentos o habilidades especiales en disciplinas tales como: música, artes plásticas, baile, teatro, deportes o algún área de estudios o disciplina particular. Para la categoría de becas escolares especiales del Programa de Educación Especial no se tomará en consideración el desempeño académico.

Los estudiantes que deseen competir por la Beca para estudiantes de Salón a Tiempo Completo deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar matriculados en el sistema de educación pública en un Salón a Tiempo Completo.
- Preparar un portafolio digital en que evidencie los logros obtenidos y demuestre sus talentos o habilidades especiales en disciplinas tales como: música, artes plásticas, baile, teatro, deportes o algún área de estudio o disciplina particular, por los últimos tres años, incluido el año actual que cursa. Estos logros pueden ser a nivel local o internacional (Anejo 2).
- Completar la solicitud de participación en todas sus partes (Anejo 1).
- Haber obtenido 70 % o más en la evaluación, según la rúbrica.

El procedimiento para la entrega del portafolio digital será el siguiente:

- El estudiante realizará el portafolio digital según los requisitos establecidos en la beca.
- Deben enviar el portafolio digital a más tardar de la fecha establecida, al director de la escuela por correo electrónico. Ej: [D\(código de la escuela\)@de.pr.gov](mailto:D(código de la escuela)@de.pr.gov).
- El director de la escuela enviará los portafolios digitales a la ORE correspondiente.

La fecha límite para que los estudiantes entreguen su solicitud y portafolio digital es a más tardar el viernes 23 de octubre de 2020. No se aceptarán solicitudes después de esta fecha. Solicitamos a los directores de escuela con estudiantes matriculados en Salones a Tiempo Completo o a los representantes que intervienen con esta beca a que verifiquen que estén todos los documentos de los estudiantes que cumplieron con los requisitos para que no se quede ninguno, ya que será responsabilidad del director de la escuela o representante no haber sometido a tiempo los documentos para los cuales solicitó la beca. Los directores escolares enviarán el portafolio digital a más tardar el viernes, 30 de octubre de 2020 a la ORE.

La ORE certificará la fecha de recibo de la solicitud. Todas las solicitudes y los portafolios digitales se entregarán a la Oficina para la Promoción de la Excelencia Académica Estudiantil (nivel central del Departamento de Educación) a más tardar el **viernes 13 de noviembre de 2020**. La Oficina para la Promoción de la Excelencia

Académica Estudiantil revisará todos los documentos y certificará a los estudiantes ganadores.

Exhortamos a que los estudiantes y maestros apoyen a nuestros estudiantes, ya que por medio del deporte y las bellas artes fomentaremos la autoestima, los valores y el civismo.

Para información, pueden comunicarse con el Sr. William Rivera Fontán, director de la Oficina para la Promoción de la Excelencia Académica Estudiantil al teléfono: (787) 773-3410/3617 o al correo electrónico: Riverafw@de.pr.gov.

Anejos (ver memorando firmado y anejos)